

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, julio doce (12) de dos mil diecinueve (2019)

Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación N° 70001-33-33-009-**2018-00094**-00
Demandante: LILIA ROSALBA CONTRERAS
Demandado: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA
NACIONAL "CASUR"

Asunto: Fija fecha para celebrar audiencia inicial

Vista la nota secretarial que antecede, el Despacho procede a señalar fecha para celebrar la audiencia inicial prevista por el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia se RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial prevista por el Art. 180 de la Ley 1437 de 2011, el día trece (13) de agosto de 2019 a las 11:30 a.m.

SEGUNDO: Adviértase a las partes que su inasistencia dará lugar a la imposición de la sanción consagrada en el numeral 3 inciso final de la norma citada y que aun sin su comparecencia la audiencia se realizará.

TERCERO: Téngase al Dr. BERNARDO DAGOBERTO TORRES OBREGON, identificado con C.C No. 129.122.126 de Tumaco, portador de la T.P. No. 252.205 del C.S. de la J., como apoderado de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL "CASUR" en los términos y extensiones del poder¹ conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SINCELEJO-SUCRE Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de _____ de 2019, a las 8:00 a.m. LA SECRETARIA
--

¹ Fl. 112.